CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 3 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) BENEDETTI SAIC CALLE 91 N° 2775 C.P.: 1651 - SAN ANDRES BUENOS AIRES

BUENOS AIRES T.E.: 47551415 ORDEN DE COMPRA N° 41/2025 EXPEDIENTE N° 1.307.759/2024 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 834/2024 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 63/2025 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
4	30	Canilla con temporizador, Conexión de ½.	68.188,00	2.045.640,00
	•	IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.045.640,00 NETO
j		ORGANISMO SOLICITANTE:	i	
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO SITA EN LAVALLE 1554, C.A.B.A., TEL: 4124-5692/5698. cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar	į	
1		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. PABLO MAZZEO, PERTENECIENTE A LA IN- TENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO. DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS:		
		LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITI- VA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DEL CUMPLI- MIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (VER ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CON- DICIONES).		
		LUGAR DE ENTREGA:	Í	
		LA PROVISION DE ENTREGARA EN LAVALLE 1554, PREVIA COORDINA- CION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRES- TACION".		
		NOTA: ==== LA PRESENTE GRDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	7	1	PRECIOS EN \$	
	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
		EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM NºO. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC-		
		TUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 6 300000 11.3 2.045.640,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2025.		



María Sol Castro
SUBDIRECTOR GENERAL
SUBDIRECTOR ATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZATE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO